

Bogotá D.C., Colombia, 28 de abril de 2025

CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A. EN SU CONDICIÓN DE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA INMOBILIARIO – INMOVAL (el “Fondo”), INFORMA:

Con base en la existencia de recursos líquidos disponibles no destinados al cubrimiento de gastos del Fondo, se ha decidido llevar a cabo una redención parcial y anticipada de participaciones del Fondo por valor total de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (COP\$10.000.000.000 M/CTE).

Conforme a lo estipulado en el numeral 8.1 del Reglamento del Fondo, sobre el valor de la redención antes indicado, la Sociedad Administradora deducirá el 15%, es decir, la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (COP\$1.500.000.000 M/CTE), por concepto de valor variable de la remuneración de la Sociedad Administradora.

De acuerdo con lo anterior, del valor restante, esto es, la suma de OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (COP\$8.500.000.000 M/CTE), corresponden ciento cuarenta y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos (COP\$144,64) a cada unidad de participación del Fondo, antes de impuestos y retenciones de ley, los cuales, una vez sean aplicados, pueden generar una variación en el monto total de la redención y, en consecuencia, en el monto a deducir por concepto de valor variable de la remuneración de la Sociedad Administradora.

La redención se llevará a cabo el día siete (07) de mayo de dos mil veinticinco (2025) y será pagada el ocho (08) de mayo de dos mil veinticinco (2025) a los inversionistas, según su participación en el Fondo.

La anterior información se revela en cumplimiento de lo previsto en los numerales 7.3.3 y 7.3.4 del artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010.

RAFAEL ANTONIO CASTELLANOS LÓPEZ TORRES
REPRESENTANTE LEGAL